

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso 4, B-3 en la planta séptima de construcción de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 20, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, folio 223 del libro 1.590 del archivo, finca 55.863.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.055.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Dorrecochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Alcázar García-Muñoz y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo de 7.200.000 pesetas, la finca embargada propiedad del demandado don Juan Alcázar García-Muñoz y de su esposa doña Apolonia Álvarez Sánchez, la cual, conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, está al corriente del presente procedimiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), al libro 65, tomo 1.008, folio 147 vuelto, inscripción segunda, finca registral número 3.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, a las diez treinta horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.056.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Almudena Congil Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 3/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Isidro Díaz Carrasco y doña Rosario Berdugo Romero, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de noviembre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 20 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0003-99, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que se podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en la subasta.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

1. Rústica, hacienda conocida por La Mela, al sitio del Perotánar, término de Marchena, con superficie de 13 fanegas 6 celemines, equivalente a 8 hectáreas 79 áreas 40 centiáreas, con plantío general de viña, algunos olivos y árboles frutales. Teniendo en el centro de la finca un caserío marcado con el número 198 de los edificios rústicos, con superficie de 403 metros 17 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.044, libro 467, folio 92, finca número 11.504, inscripción 22.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—40.142.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-108/1999, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Meseguer García y doña Josefá Rojas Egea, vecinos de Alguazas (Murcia), calle Olmeda, número 2, 3.º O, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1999, y por tercera vez, el día 11 de enero de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que